

KIWIK*

MEMO
JULIO / 2026
DOCUMENTO CONFIDENCIAL

MEMO

Deportes

PREPARADO POR
Equipo KIWIK

AUDIENCIA
Uso interno · Prohibida su difusión

01 REGLAS DE CUMPLIMIENTO

Este documento rige la resolución de los Contratos de Evento de la categoría **Deportes** (fútbol, tenis, boxeo, automovilismo y cualquier otra disciplina profesional). Las reglas específicas publicadas en cada Contrato de Evento prevalecen sobre este documento. Todas las horas se expresan en tiempo del Centro de México (CST).

1.1 1. ALCANCE

Cubre competencias deportivas profesionales oficiales, sancionadas por su organismo rector (federación internacional, liga, comisión o promotor oficial), en cualquier disciplina y rama.

1.2 2. CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO

- Los contratos se resuelven con el **resultado oficial** publicado por el organismo rector de la competencia, al concluir el evento conforme a su propio reglamento.
- Salvo que el contrato indique otra cosa, los contratos de resultado se resuelven al término del **tiempo o formato reglamentario** del evento; las instancias adicionales de desempate solo cuentan en contratos de avance, clasificación o título.
- El contrato se suspende para nuevas operaciones al inicio del evento y se liquida tras la validación del resultado oficial.
- El resultado oficial vigente al momento de la liquidación es **definitivo**: cambios posteriores por apelaciones, sanciones administrativas o dopaje no reabren contratos ya liquidados.

1.3 3. FUENTE VERIFICABLE PRIMARIA

- Sitio y canales oficiales del organismo rector de la competencia (liga, federación, torneo o comisión sancionadora).
- Cuentas oficiales verificadas de X (Twitter) de la competencia y de los participantes.
- Como respaldo: la transmisión oficial del evento y la coincidencia de al menos dos medios deportivos o agencias de alta reputación.

1.4 4. TRATAMIENTO DE ESCENARIOS ESPECIALES

- **Retiro o abandono**: el retiro de un participante durante un evento ya iniciado cuenta como derrota o eliminación de quien se retira, según lo determine el organismo rector.

- **Suspensión o posposición:** si el evento se reprograma y se celebra dentro de un plazo razonable definido por el organizador, el contrato permanece válido; si se suspende iniciado, se resuelve con el resultado que el organismo rector declare oficial. Si no hay resultado oficial, se reembolsa.
- **Cambio de sede, horario o condiciones:** no afecta la validez del contrato mientras el evento se celebre entre los mismos participantes.
- **Cambio de participantes:** si un participante señalado en el contrato es sustituido antes del evento, el contrato referido a ese participante se reembolsa.
- **Empates:** si el resultado oficial es un empate y el contrato no incluye esa opción, se reembolsa; en rankings o posiciones compartidas se aplica la regla de Dead Heat (división proporcional entre opciones empatadas).

1.5 5. REGLA DE CONTINGENCIA

Si el evento o la competencia se cancela definitivamente sin resultado oficial, todos los contratos asociados se reembolsan íntegramente. Ante fallas de las fuentes oficiales al momento de liquidar, se utilizará la transmisión oficial y la confirmación coincidente de al menos dos medios de alta reputación, con una espera máxima de 48 horas.